ACTA CONSTITUTIVA

"FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores - Unidad"

(BUENOS AIRES)

1. El siguiente es un acuerdo entre los siguientes partidos del distrito Buenos Aires: Partido de Trabajadores por el Socialismo, Izquierda por una Opción Socialista, Nueva Izquierda, Movimiento Socialista de los Trabajadores y el Partido del Obrero los que constituyen en este Acto una Alianza electoral para postular candidatos en las próximas elecciones PASO y Generales a celebrarse el 12 de Septiembre de 2021 y 14 de Noviembre de 2021 respectivamente, en todas las categorías de cargos electivos nacionales.

2. El nombre de este acuerdo se inscribirá ante el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral como "**FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores – Unidad"**, cuya sigla es **F.I.T.-U**. y/o **FIT-U** y/o **FIT-Unidad**, y/o **F.I.T.-Unidad y/o FIT Unidad; y/o F.I.T. Unidad**

   Tanto a nivel nacional como en los distritos la denominación del nuevo frente ("Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad"), sólo podrá seguir siendo utilizada en el futuro con el acuerdo de todas las organizaciones nacionales firmantes de la alianza nacional. A su vez MST y Nueva Izquierda se comprometen en futuras elecciones a no utilizar ni impedir el uso de la denominación y las siglas "Frente de Izquierda y de los Trabajadores – FIT" que corresponde a la alianza que PTS, PdO e IS conforman y vienen usando desde 2011.

3. Los partidos que constituyen esta Alianza acuerdan reservar el color "Rojo 032U" de la tabla Pantone. Por lo tanto, se acuerda en los términos del articulo 16 del Decreto 443/11 elegir el color mencionado, para las boletas electorales de esta Alianza para las elecciones primarias del 12 de Septiembre y elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

4. Se suscribe un acuerdo político / programático de todos los firmantes, en carácter de Plataforma Electoral / Declaración de Principios / Bases de Acción Política **(Anexo "A").**

5. Se designa como apoderados de esta Alianza a los siguientes compañeros: Guillermo Alberto Casas DNI 12750444 y Julián del Pla DNI 33979092 por el Partido del Obrero, a Luciano Enrique Sivori DNI 27626258 y María Díaz Reck DNI 25538496 por el Partido de Trabajadores por el Socialismo, Juan Bonatto DNI 27.235.323 por Nueva Izquierda y Acosta Leonel Ignacio DNI 34819309 por Movimiento Socialista de los Trabajadores y a José Ramón Rusconi DNI 10.867.118 y Federico Novo Foti DNI 29.364.884 por Izquierda por una Opción Socialista quienes son facultados para: suscribir la documentación correspondiente, modificar y adecuar los documentos pertinentes, realizar todas las acciones necesarias para su inscripción, hacer reserva y modificación

ACOSTA

DIAZ RECK

Novo Foti

Bonatto

Sivori

CASAS

de nombre, sigla, color, logotipo y emblema, efectuar y contestar impugnaciones y traslados, presentar y sustituir candidatos, realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato. Asimismo, se deja expresa constancia que los apoderados designados tienen poder de representación de la alianza en sede administrativa, judicial y en toda instancia y sobre toda materia que requiera la relación de dicha Alianza con organismos del Estado Provincial y/o Nacional y/o Distrital y/o Municipal.

6. Los apoderados de esta Alianza actuarán sólo de común acuerdo y en forma conjunta ante los órganos competentes, debiendo firmar siempre un apoderado designado por cada uno de los partidos integrantes de la alianza. Como excepción, a los efectos de la realización de los trámites necesarios ante la AFIP se establece que actuará solamente el apoderado: Maria Diaz Reck DNI 25538496.-

7. Se constituye domicilio en el inmueble sito en calle 12 nro. 695 de La Plata, el que funcionará asimismo como Sede de esta alianza hasta la culminación de todos los actos relativos al proceso electoral en curso.

8. Se constituye el siguiente domicilio electrónico de esta Alianza: 20276262581 de Luciano Enrique Sivori; 23272353239 de Juan Bonatto, 20127504440 de Guillermo Casas, 20293648841 Federico Novo Foti apoderados de la alianza por parte de cada uno de los partidos firmantes

9. Se designa la Junta Electoral de la presente alianza, en cumplimiento de lo prescripto por la legislación vigente, cuyos integrantes son: Valeria Carolina Ríos DNI 31.737.318 por el Partido de Trabajadores por el Socialismo; Facundo Leguiza DNI 31.431.751 por Izquierda por una Opción Socialista; Ramiro Hernan Ríos DNI 28.916.979 por Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda; Laura Celeste Stevani DNI 31.298.572 por el Partido del Obrero. El Sitio Web de la Junta Electoral es: https://www.frentedeizquierda.org.ar/juntaelectoral

10. Se establece como Reglamento Electoral de esta alianza partidaria lo que se adjunta como **Anexo "B"**.

11. En boletas y materiales comunes los nombres de los partidos integrantes de esta alianza ocuparán la misma superficie.

12. Los gastos comunes se dividirán en forma cuatripartita e igualitaria entre los cuatro partidos integrantes de la alianza cuando hayan sido acordados por todos estos partidos. A tal efecto, el Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda se considerará como un solo partido.

13. Respecto a la utilización de los espacios gratuitos de publicidad radial, televisiva y/o gráfica se hará según lo establecido en el reglamento electoral.

ACOSTA

DIAZ RECK

NOVO FOTI

BONATTO

SIVORI

CASAS

14. Todas las decisiones atinentes a esta Alianza se realizarán con el acuerdo de todas las organizaciones firmantes. Esto incluye toda presentación ante la Justicia o cualquier otro ámbito estatal en los temas referidos a esta alianza electoral. Asimismo, se utilizará el mismo criterio para la apertura y el manejo de las cuentas bancarias de esta Alianza.

15. Se suscribe un acuerdo de distribución de fondos de la presente Alianza, que se adjunta como **Anexo "C".**

16. Se designa como responsable económico financiero para las PASO y las elecciones generales, en los términos de la ley 26.215 y del art. 32 de la ley 26.571 a Juliana Yantorno DNI 39.554.649 cuya designación de cargo se adjunta

17. Se designa como responsable económico financiero para las elecciones Generales a Victoria Macioci DNI 39.484.596, cuya aceptación de cargo se adjunta.

18. Se establece como Sucursal del Banco Nación a los efectos de la apertura de cuentas bancarias a la Sucursal central ubicada en Calle 7 esq. 48 de la ciudad de La Plata.

19. Se designa como responsable técnico titular de campaña a Gerónimo Pellicer Forcada DNI 39.651.431 y como suplente a Nacha Analia Stevani DNI 32393056

20. Se designa como representante tecnológico de campaña titular a Juan Eduardo Sanabria DNI 31.795.316 y como suplente a María Paz Blanco DNI 28.144.102.

21. Esta alianza y sus partidos integrantes expresan la voluntad de adherir los cuerpos de boleta de candidatos a Diputados/as Nacionales del Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad a los cuerpos de boleta de los candidatos/as a cargos electivos provinciales, distritales y municipales del Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad de la Provincia de Buenos Aires para las elecciones PASO del 12 de Septiembre de 2021 y las elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

En el caso de presentarse más de una lista, la adhesión de una lista de la alianza distrital para cargos electivos nacionales a una determinada lista de la alianza provincial y/o municipal para cargos electivos locales, se expresará mediante actas que manifiesten la voluntad de adhesión de la lista o las listas distritales de cargos electivos nacionales, y de la lista o las listas de cargos electivos locales provinciales y/o municipales aprobando dicha solicitud de adhesión. Para las elecciones generales, se expresa la voluntad de adhesión del cuerpo de boleta de Diputado Nacional con los cuerpos de boleta de los cargos electivos provinciales y/o municipales.

22. Se aprueba el logo que se adjunta como "Anexo D"

23. Se aprueba el Protocolo para celebración de reuniones por medios virtuales o remotos de la alianza y la junta electoral que se adjunta como "Anexo E"

DIAZ RECK

CASAS

24. Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta con la correspondiente documentación adjunta que integra la misma. Concurren a tal efecto las siguientes personas facultadas para este acto: María Díaz Reck y Luciano Sivori por el Partido de Trabajadores por el Socialismo; Guillermo Alberto Casas y Julián Del Plá por el Partido del Obrero; Federico Novo Foti y José Ramón Rusconi por Izquierda por una Opción Socialista: Juan Bonatto por Nueva Izquierda y Leonel Ignacio Acosta por Movimiento Socialista de los Trabajadores.

La Plata, 14 de Julio de 2021

DIAZ RECK

NOVO FOTI

Bonatto

CASAS

ACOSTA